

sito en la finca «Los Claros», en el conjunto residencial «La Parada», en Rincón de la Victoria, siendo susceptible de división. Tiene una superficie construida de 818 metros 93 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, sin división interior. Tiene entrada independiente desde el exterior, a través de pasaje existente a la izquierda, entrando, del bloque, por fachada oeste del mismo. Linda: Al sur, con zona del solar de la finca matriz de que se segregó, que da a la carretera de Málaga a Almería, hoy destinada a aparcamientos del conjunto residencial «La Parada»; al este, con finca matriz, en zona destinada a calle; al oeste, por donde tiene acceso directo desde el exterior, con más terrenos de igual finca matriz, en la zona que sirve de entrada principal al conjunto, y al norte, con más terrenos de la finca matriz de que fue segregado el solar del inmueble. Todos dichos linderos se entienden referidos al subsuelo. Cuota: 36,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al folio 98, tomo 674-M, finca número 17.100. Tipo de tasación: 15.181.000 pesetas.

Urbana: Finca número 2. Está constituida por la planta baja del edificio en construcción, sito en la finca «Los Claros», en el conjunto residencial «La Parada», en Rincón de la Victoria, siendo susceptible de división. Tiene una superficie construida de 818 metros 93 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, sin división interior. Tiene varias entradas independientes desde el exterior. En la zona norte de esta planta baja se sitúa la escalera interior de acceso a la finca en planta alta, que comunica ambas plantas. Linda: Al sur, con zona del solar de la finca matriz de que se segregó, que da a la carretera de Málaga a Almería, hoy destinada a aparcamientos del conjunto residencial «La Parada»; al este, con finca matriz, en zona destinada a calle; al oeste, con más terrenos de igual finca matriz, en la zona que sirve de entrada principal al conjunto, y al norte, con más terrenos de la finca de que fue segregado el solar del inmueble. Cuota: 36,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al folio 105, tomo 674-M, finca número 17.102. Tipo de tasación: 69.615.000 pesetas.

Urbana: Finca número 3. Está constituida por la planta alta del edificio en construcción, sito en la finca «Los Claros», en el conjunto residencial «La Parada», en Rincón de la Victoria, siendo susceptible de división. Tiene una superficie construida de 603 metros 50 decímetros cuadrados, inclusive parte proporcional de elementos comunes, sin división interior. Tiene acceso desde el exterior a través de escalera interior situada en la zona norte del inmueble. Linda: Al sur, con zona del solar de la finca matriz de que se segregó, que da a la carretera de Málaga a Almería, hoy destinada a aparcamientos del conjunto residencial «La Parada»; al oeste, vuelo sobre cubierta de planta baja; al norte, con más terrenos de la finca de que se segregó el solar inmueble, y al este, con finca matriz, en zona destinada a calle. Cuota: 26,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al folio 215, tomo 679-M, finca número 17.104. Tipo de tasación: 30.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—5.936.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don

José Lozano Márquez, doña María Luisa Maroto Castillo y don David Lozano Maroto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2934, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral 3.064, urbana número 39, vivienda tipo D en planta primera de las altas del edificio sito en la calle Martínez Maldonado, número 38, de Málaga, que ocupa una superficie construida de 109,92 metros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo sobre calle Martínez Maldonado; derecha, distribuidor y apartamento tipo E de su planta; a la izquierda, medianería de la casa número 40, de la calle Martínez Maldonado y vuelos sobre el patio interior de la izquierda del edificio, y al fondo, vuelo sobre este último patio y caja de escaleras.

Finca registral 3.066, Urbana número 40, apartamento tipo E, en planta primera de las altas, del edificio sito en calle Martínez Maldonado, número 38, de Málaga, que ocupa una superficie construida de 51,13 metros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo sobre calle Martínez Maldonado; derecha, vivienda tipo F de su planta; a la izquierda, vivienda tipo D de su planta, y al fondo, distribuidor de planta y viviendas tipo D y F de su planta.

Finca registral 3.068. Urbana número 41, vivienda tipo F en planta primera de las altas del edificio sito en la calle Martínez Maldonado, número 38, de Málaga, que ocupa una superficie construida de 109,92 metros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo sobre calle Martínez Maldonado; derecha, media-

nería de la casa número 36, de la calle Martínez Maldonado y vuelos sobre el patio interior de la derecha del edificio; a la izquierda, distribuidor de planta y vivienda tipo E de su planta y al fondo, distribuidor de planta, caja de ascensor y vuelo sobre el patio interior de la derecha del edificio.

Tipos de subasta:

Finca 3.064, la cantidad de 12.200.000 pesetas.

Finca 3.068, la cantidad de 12.200.000 pesetas.

Finca 3.066, la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—5.864.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 793/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez García y doña África Noval Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de una sola planta baja con terraza en techado, que se distingue con el número 24 de gobierno de la calle Madrid, también conocida por camino Orozco, en la barriada de Puerto de la Torre, término municipal de Málaga, con una extensión superficial construida de 84 metros cuadrados, que se eleva sobre un solar de 140 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, folio 134, tomo 1.871, finca número 5.419. Propiedad de don Manuel Rodríguez García y doña África Noval Robles.

Tipo de subasta, valorada a efecto de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de noviembre de 1999.—El Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—6.011.

MANRESA

Edicto

Doña María Angels Salse Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1990, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra la finca propiedad de «Copeve, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 7 de febrero de 2000, a las doce horas, por el tipo de 14.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 6 de marzo de 2000, a las doce horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 3 de abril de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, a los fines previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, expediente 0777000018029290. Deberá presentarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están

de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en la forma procesal resultare negativa.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Subtendido número 9-10. Conjunto de edificación compuesto de planta semisótano, planta baja y dos plantas, destinadas a locales para usos industriales o almacenes y a varias viviendas, e integrada en los cuerpos de edificación M y O, resto del cuerpo de edificación letra LL y una parte del cuerpo de edificación letra L, en el que se adentra en diferente medida en todas sus plantas; todo ello en el Recinto Industrial del Pont, radicado en término de Sant Fruitós de Bages (Barcelona), paraje denominado Vall dels Horts. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.085, libro 91, folio 181, finca 4.062, inscripción primera.

Finca tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 14.400.000 pesetas.

Dado en Manresa a 2 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Angels Salse Ferrer.—6.000.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 452/91, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don José Luis Carrasco Muñoz y don José Antonio Arconada Herrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local número 13, situado en la primera fila del muelle norte del edificio destinado a centro comercial, en el puerto deportivo «Club Marítimo de Marbella», de este término, situado en el tramo de costa comprendida entre el arroyo Primero, al este, y el arroyo de Guadapín, al oeste. Tiene forma rectangular, con una superficie de 108 metros cuadrados y una cuota de participación de doscientos cincuenta y ocho, novecientos sesenta y una mil cincuenta y dos diezmilésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 178, folio 99 vuelto, finca número 13.896.

Valor de tasación: 32.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—5.987.

MARORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar por dispuesto por doña Beatriz García Noain, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 376/1998, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Juan Esteller Mestres y doña María Loreley Dodrini Vignolo, se saca a subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Esteller Mester y doña María Loreley Fodrini Vignolo que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 4 de enero de 2000, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que